

Rematarán departamento de Luis Hermostilla por millonaria deuda tributaria

El tribunal ya visó la propuesta de que el inmueble ubicado en la calle José Victorino Lastarria salga a remate por un piso mínimo de \$90 millones. En paralelo, el penalista ya fue notificado del futuro de uno de sus departamentos.

José Carvajal Vega

Casi un mes ha pasado desde la tarde del 6 de junio. Ese día, tras decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago, el abogado Luis Hermostilla (68) dejó el Anexo Cárcel Capitán Yáber donde pasó los últimos meses en prisión preventiva, tras ser formalizado por el denominado caso Audio.

Pero previo a dejar la cárcel e irse a cumplir arresto domiciliario total, el otrora reputado abogado recibió la visita de un receptor judicial, quien le notificó sobre la demanda que presentó la Tesorería General de la República (TGR) para que rematen una de sus viviendas y así pagar una millonaria deuda que mantiene el protagonista del caso Audio con el erario fiscal.

Se trata de un departamento ubicado en el exclusivo y bohemio Barrio Lastarria, precisamente en el Edificio Paseo Barrio Lastarria, ubicado en la calle José Victori-

no Lastarria 70, en la comuna de Santiago. El inmueble está avaluado en \$69 millones, según el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Según información a la que tuvo acceso **La Tercera**, fue adquirido por Hermostilla el 2009 por 1.470 UF, unos \$31 millones de la época. En esa ocasión el penalista lo compró a la Inmobiliaria Lastarria S.A. y fue inscrito en notaría de Patricio Zaldívar el 29 de enero de ese año.

La deuda en impuestos

Fue durante el 2024, y en medio del caso en el que Hermostilla está imputado, que la Tesorería presentó ante la justicia civil la solicitud de prohibición de enajenación y tres embargos del departamento del otrora reputado penalista.

En abril pasado, y tras el avance de la causa, la institución recaudadora avanzó en la instancia luego de que se agotaran todas

las etapas administrativas a las que podía recurrir el abogado y lo demandó ante el 15° Juzgado Civil de Santiago, pidiendo el remate del departamento del barrio Lastarria.

En la demanda presentada por la Tesorería, y a la que tuvo acceso **La Tercera**, la institución especifica que "el ejecutado (Hermostilla) no opuso excepciones dentro de plazo, la deuda es líquida, actualmente exigible y no se encuentra prescrita", por lo que pide que se aplique el remate y "se haga pago de los impuestos y créditos fiscales adeudados a mi representada".

Durante la tramitación de la causa civil, el organismo recaudador especificó que el abogado Luis Hermostilla debe a la Tesorería el pago de \$136.059.416 en impuestos a la renta (Formulario 22), \$9.696.323 en el mismo concepto y otros \$21.566.567 también en impuestos. En total, \$167.322.306.

En la causa penal del caso Audio, el SII

también es querellante, precisamente por presuntos delitos tributarios del abogado y relacionados al pago de impuestos.

Además de Hermostilla, la Tesorería también pidió notificar al Banco de Crédito e Inversiones (BCI), dado que es parte involucrada, según lo expuso en los anexos de la causa la tesorería regional metropolitana Oriente, Alda Schiappacasse.

En paralelo, y ante el 14° Juzgado Civil de Santiago, el Banco Scotiabank también había iniciado un proceso de embargo por el mismo inmueble. Proceso judicial aparte, que no está tan avanzado como el de la institución fiscal.

Se busca al mejor postor

El 15° Juzgado Civil de Santiago acogió la propuesta de la Tesorería para llevar adelante el proceso de remate y fijó las reglas del proceso.

En primer lugar, el mínimo de la subasta asciende a \$90.604.995. El acto de remate se realizará a través de Zoom en una fecha aún no fijada, pero para la que los postores deberán entregar una garantía del 10% del piso mínimo del remate.

Seguido del eso, el juzgado ya fijó que el "saldo del precio de la subasta deber pagarse al contado, dentro del quinto día hábil de efectuada" la subasta y a la cuenta del mismo tribunal.

En las mismas reglas del proceso, el tribunal civil fijó que todos los gastos provenientes de contribuciones, cuentas y consumos del inmueble, impuestos, gastos de escritura, inscripción, anotaciones marginales y otros que fuere necesario realizar para entrar en posesión legal y material del inmueble, serán a cargo del adjudicatario", es decir quien se quede con el departamento.

Por otro lado, también se determinó que en el caso de que el departamento esté ocupado por el propietario o su familia, la entrega del inmueble se realizará 30 días hábiles después de que se concrete oficialmente el remate.

Si bien aún no hay fecha en la que se realizará el remate, el futuro del departamento del barrio Lastarria del abogado penalista Luis Hermostilla ya está delineado. Ahora solo falta dilucidar: ¿Quién será el mejor postor del departamento del protagonista del caso Audio? ●



► El futuro del departamento del barrio Lastarria del abogado penalista Luis Hermostilla ya está delineado.